

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 012-2022.

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE REALIZAR LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, DE ACUERDO A LOS MEMORANDOS 157-DF-GADMIS-2021, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, 179-DF-GADMIS-2022, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2022, 190-DF-GADMIS-2022, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022; Y, 135-DF-GADMIS-2022, DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GADMIS, QUE REGIRÁ EN EL BIENIO 2022".
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO".
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES PRESENTADO POR EL CONCEJAL AB. JULIO ANTONIO GUALÁN, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DESDE EL DÍA MARTES 12 DE JULIO DE 2022 HASTA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA POR VACACIONES PRESENTADO POR EL CONCEJAL LCDO. JOBERNAN KIKO TITUANA, PARA HACER USO DE LAS VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, DESDE EL DÍA LUNES 18 DE JULIO DE 2022 HASTA EL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 11h48, del día lunes 11 de julio año 2022, en la sala de sesiones del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señora Maritza Geovana Macas Cabrera; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a

constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; señora Maritza Geovana Macas Cabrera; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo el suplemento de créditos, en base al Art. 259 y 260 del COOTAD, conforme la documentación adjunta.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en segundo y definitivo debate la propuesta de: "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GADMIS, QUE REGIRÁ EN EL BIENIO 2022; presentado por el departamento de planificación, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo en primer debate la propuesta de: "ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO"; presentado por el departamento de interculturalidad, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
6. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

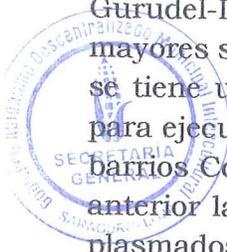
La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los señores concejales, dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día lunes 11 de julio de 2022.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, EN BASE AL ART. 259 Y 260 DEL COOTAD, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

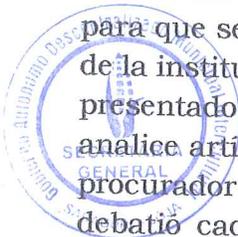
En este punto el señor alcalde manifestó, que los suplementos de créditos de acuerdo al artículo 259 y 260 del COOTAD tienen que ser solicitados al Concejo municipal en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, por ello existe el crédito en cuanto a la construcción del alcantarillado sanitario para los barrios Corralpamba, la Loma y Guisaceo, por un monto de \$620.815,06; el otro suplemento es el convenio con la empresa generadora del austro Elecaustro por el valor de \$100.000; el otro suplemento de crédito es del convenio con el GAD parroquial de Cumbe por un valor de \$4.464,29, este valor pasa incrementar para los materiales de construcciones eléctricos plomería y carpintería; y, el otro suplemento es con los convenios MIES que incrementa el valor de \$115.349,20, para financiar las partidas presupuestarias de egresos del programa de acción y sectores vulnerables. Seguidamente el doctor Marco Vinicio Báez manifestó, que de conformidad al punto del orden del día se ha presentado con fechas anteriores al señor alcalde los suplementos de créditos en conformidad al artículo 259 del COOTAD, se tuvo dos nuevos convenios firmados con el MIES por un valor de \$106.910 para el centro gerontológico de atención diurna Gurudel-Lluzhapa y \$8.539,20 para la atención domiciliaria a personas adultas mayores sin discapacidad de la parroquia de Tenta, sumados los dos convenios se tiene una cantidad de \$115.349,20; el siguiente suplemento de crédito es para ejecutar los proyectos de construcción de alcantarillado sanitario para los barrios Corralpamba, la Loma y Guisaceo, misma que fue aprobado en sesión anterior la cantidad de \$620.815,06, solo se pide este valor porque ya estuvo plasmados los valores restantes en el presupuesto inicial aprobado en el año anterior, es la razón que no se refleja el 100% sino la parte proporcional; el otro suplemento de crédito es el que se firmó con la generadora de Elecaustro por el valor de \$100.000, para el mejoramiento y construcción del sistema de agua potable del barrio Uchucay, parroquia Yúluc; y, como ultimo suplemento tenemos con el GAD parroquial de Cumbe por el valor de \$4.464,29 para la construcción de la casa comunal del barrio Rodeo-Molle. Seguidamente, el señor alcalde manifestó, que son fuentes que están alimentando el presupuesto y con la explicación respectiva sin existir ninguna objeción el señor alcalde elevó a moción para que el Concejo permita realizar el suplemento de crédito, conforme a los memorandos presentados con número: 157-DF-GADMIS-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, 179-DF-GADMIS-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, 190-DF-GADMIS-2022, de fecha 08 de julio de 2022; y, 135-DF-GADMIS-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, el cual tuvo apoyo del señor concejal licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en función a ley a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó**



al señor alcalde realizar el suplemento de crédito, conforme lo estipula el Art. 259 y 260 del COOTAD, presentado por la dirección financiera a los memorandos 157-DF-GADMIS-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, 179-DF-GADMIS-2022, de fecha 31 de mayo de 2022, 190-DF-GADMIS-2022, de fecha 08 de julio de 2022; y, 135-DF-GADMIS-2022, de fecha 03 de mayo de 2022.

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROPUESTA DE: "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y DE VALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES DEL GADMIS, QUE REGIRÁ EN EL BIENIO 2022; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 74 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización donde menciona que del trámite respectivo al proyecto de ordenanza se remita al seno del Concejo para que se realice el segundo y definitivo debate, publicándolo en la página web de la institución y algunos medios de comunicación; ratificándose en el informe presentado para el primer debate y que en la sesión para el segundo debate se analice artículo por artículo, solicitando que para dicha sesión este presente el procurador síndico, financiero y avalúos y catastros. Acto seguido se analizó y debatió cada artículo del proyecto en mención analizando a profundidad el artículo 18 con respecto a la tarifa del impuesto predial rural con un cuadro de comparación para la emisión de predios rurales del año 2021 frente al año 2022, por lo que se calculara considerándose el 0.65x1000 aplicando una alícuota del avalúo total. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido y analizado la propuesta de ordenanza en discusión; y, sin existir ninguna objeción lanzo a moción para que el Concejo apruebe en segundo y definitivo debate la propuesta de "Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales del GADMIS, que regirá en el Bienio 2022", misma que tuvo apoyo de los concejales doctor Lalo Cabrera, abogado Julio Gualán y la licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en función a ley a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor, dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la propuesta de "Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y Recaudación de los Impuestos a los**



Predios Rurales del GADMIS, que regirá en el Bienio 2022”, presentado por el departamento de planificación, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 74 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EN PRIMER DEBATE LA PROPUESTA DE: “ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO”; PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INTERCULTURALIDAD, EN BASE AL ART. 322 DEL COOTAD; Y, ART. 73 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

En este punto el secretario general y de Concejo dio lectura al informe presentado por la comisión de legislación y fiscalización donde menciona que del trámite respectivo del proyecto de ordenanza se remita al seno del Concejo para que se realice el primer debate, publicándolo en la página web de la institución y algunos medios de comunicación; y, en observaciones manifiesta que la comisión no ha realizado ninguna observación no obstante de parte de los propietarios de hoteles y restaurantes realizaron pedidos en referencia a la simplificación de trámites y que los recursos se puedan presupuestar o recaudar sean para acciones reales para el impulso del turismo y sus actividades productivas, asimismo se facilite espacios para capacitación con entidades certificadas por el Ministerio de Turismo, el presidente de la comisión frente a varios pedidos sugirió que se agregue una disposición general para que las actividades relacionadas con el turismo se asigne un porcentaje razonable del presupuesto institucional pudiendo ser del 2% o 3%. Acto seguido el coordinador de interculturalidad manifestó, que hasta el año 2021 se vino trabajando para el cobro de las tasas por las licencias únicas de funcionamiento y actividades turísticas con una ordenanza que aprobaron en el año 2002, después previo al acuerdo ministerial 2034 del ministerio de turismo donde establece que los GADS municipales tienen que actualizar la ordenanza para la tasa respectiva, dentro de este acuerdo ministerial faculta las directrices de los valores que deben cumplir cada municipio, donde existen tres tipos de categorías y el municipio de Saraguro se encuentra en la categoría tipo uno y para eso se tiene un valor para el cobro, en base de estos argumentos se trabajó en la propuesta de la ordenanza con el apoyo del ministerio de turismo y se realizó socializando esta ordenanza en conjunto con los dueños de hoteles y restaurantes, por lo que está a consideración de los concejales para la aprobación, el monto para el cobro del anterior en comparación con el actual se da como tarifa máxima existe un valor inferior a la ordenanza anterior. Seguidamente el señor alcalde manifestó, que en cuanto a la sugerencia con respecto a la asignación presupuestaria del 2% o 3% es elevado por lo que estamos hablando de \$200.000, por lo que es necesario analizar para el incremento de capacitación; por lo que una vez que se ha conocido y analizado

la propuesta de ordenanza en discusión; y, sin existir ninguna objeción lanzo a moción para que el Concejo apruebe en primer debate la propuesta de "Ordenanza que regula la planificación, regulación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas en el gobierno autónomo descentralizado municipal intercultural de Saraguro"; misma que tuvo apoyo de los concejales doctor Lalo Cabrera y abogado Julio Gualán; solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; abogado Julio Antonio Gualán, a favor; señora Maritza Geovana Macas Cabrera, a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en función a ley a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en primer debate la propuesta de "Ordenanza que Regula la Planificación, Regulación, Control y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro"; presentado por el departamento de interculturalidad, en base al Art. 322 del COOTAD; y, Art. 73 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.**

SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde delego para que dirija la sesión respectiva a la concejal señora Maritza Geovana Macas, quien solicito al secretario general y de Concejo de lectura a los oficios presentados por los concejales abogado Julio Antonio Gualán y el licenciado Jobernan Kiko Tituana donde solicitan vacaciones; el primero solicitó vacaciones desde el día martes 12 de julio de 2022 hasta el día miércoles 10 de agosto de 2022; y el segundo desde el día lunes 18 de julio de 2022 hasta el día martes 16 de agosto de 2022; el cual estuvieron de acuerdo todos los señores concejales, solicitando al secretario realice la notificación a los concejales alternos para la subrogación correspondiente. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 14h54, del día lunes 11 de julio de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.


Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO


Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL